

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV / LAFI / MACC / RDPMM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO N° 1203

CAUQUENES

26 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria a nombre de Doña: MARÍA INÉS AGURTO ROJAS, RUT.: 13.926.101-1, para el giro "GUARDERÍA INFANTIL", ubicada en Antonio Varas N° 302, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista:
 - Inicio de Actividades ante del S.I.I.;
 - Recepción de aviso de cambio de giro en el S.I.I.
 - Certificado de informaciones previas N° 1441 de 04.12.2025 emitido por la D.O.M.
 - Certificado N° 25 de fecha 03.03.2025, emitido por la Oficina Provincial de la Secretaría Ministerial de Salud del Maule.
 - Ord. N° 474 del 27.01.2025 emitido por la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Contrato de arrendamiento de la propiedad.
 - Declaración de Renta año 2024.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de la Contribuyente.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUÉBASE, el otorgamiento a la patente comercial provisoria, a nombre de Doña: MARÍA INÉS AGURTO ROJAS, RUT.: 13.926.101-1, para el giro "GUARDERÍA INFANTIL", ubicada en Antonio Varas N° 302, Comuna de Cauquenes. A contar del 18.03.2025, hasta el 12.03.2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales